



AUTO No. 0265

FECHA: 09 NOV 2022

HOJA NÚMERO 1

"Por el cual se declaran unos hechos de Impacto Nacional"

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas en el artículo 267, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto- Ley 405 de 2020, la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de fortalecer las acciones en contra de la corrupción, creó dentro de la estructura de la Contraloría General de la República, la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción con la finalidad de adelantar auditorías especiales o investigaciones relacionadas con hechos de impacto nacional que exijan la intervención inmediata de la Entidad.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 11 del Decreto 2037 del 7 de noviembre de 2019 la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción cumplirá las finalidades y funciones señaladas en el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011 y los lineamientos que expida el Contralor General de la República para el desarrollo de las mismas.

Que la ley 610 de 2000 señaló el trámite para las Indagaciones Preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal ordinarios, mientras que la ley 1474 de 2011 creó el procedimiento verbal de responsabilidad fiscal.

Que de acuerdo con el artículo 15 de la Resolución REG-0GZ-748-2020 26 de febrero de 2020, por la cual se determina la competencia para el conocimiento y trámite de la acción de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo en la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones, la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, conocerá a través de los Contralores Delegados Intersectoriales adscritos a esa dependencia, de las Indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal que se adelanten por hechos declarados de impacto Nacional por el Contralor General de la República, que exijan la intervención inmediata de que trata el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, con independencia de las calidades o condición de alto funcionario del Estado de que gocen las personas vinculadas a la actuación correspondiente.

Que mediante Resolución ORD-80112-1363-2022 del 21 de septiembre de 2022, se incluyó *«en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal como sujeto de control a las Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S. P — EMCALI, para que la Contraloría General de la República asuma su vigilancia y control fiscal respecto de la vigencia 2022.»*; de la misma manera, se asignó la vigilancia y control fiscal del referido sujeto de control a la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico, y se ordenó que las indagaciones preliminares o procesos de responsabilidad fiscal en curso que se asuman o surjan con ocasión de la inclusión del sujeto de control fiscal en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, se tramitarán conforme a las competencias de las dependencias de la Contraloría General de la República de acuerdo con su estructura orgánica y funcional y lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0748 de 2020.

Que mediante Resolución ORD-80112-1373-2022 del 20 de octubre de 2022, se ejerció la competencia prevalente *«... para la vigilancia y el control fiscal de los recursos endógenos involucrados en la gestión fiscal de Empresas Municipales de Cali -EMCALI- E.I.C.E. E.S.P., respecto de los objetos de vigilancia y control indicados en la parte considerativa»*; en virtud de ello se ordenó la intervención funcional excepcional *«... formulada por Alexander López Maya, Senador de la República, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo. En consecuencia, intervenir funcionalmente con carácter excepcional a la Contraloría General de Santiago de Cali y desplazarla de su competencia, respecto de*

"Por el cual se declaran unos hechos de Impacto Nacional"

sujeto y los objetos de vigilancia y control mencionados en el artículo anterior», así como se decretó la intervención funcional de oficio « ... de la Contraloría General de Santiago de Cali y desplazarla de su competencia sobre el sujeto de vigilancia y control fiscal mencionado, respecto de los objetos de vigilancia y control no incluidos en la solicitud de intervención funcional excepcional, mencionados en la parte considerativa»

Que en la parte considerativa de dicha decisión se expresó:

Que la Secretaria de la Comisión Primera del Senado de la República, en oficio CPR-CS- 0546-2022 de 29 de septiembre de 2022, informó al Contralor General de la República que esa célula legislativa aprobó por unanimidad el 27 de septiembre de 2022 la proposición N° 78, presentada por el Senador de la República Alexander López Maya, relativa a presuntas irregularidades en la gestión contractual de Empresas Municipales de Cali -EMCALI E.I.C.E. E.S.P. siendo radicada en el sistema de gestión documental SIGEDOC con el número 2022ER0163046, las cuales se sintetizan así: (i) Cambios en el Manual de Contratación, Resolución JD 004 de 6 de octubre de 2020; (ii) Contratación con las empresas DELTEC y PROING, detallada a continuación

Total DELTEC Contratos	Montos del contrato	Otros Valores Adicionales	Gran Total
UENE - UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	\$42.467.845.055	\$20.473.752.234	\$62.941.597.289
UENAA UENAA - UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 11.975.741.907	\$ 2.663.000.000	\$14.638.741.907
GERENCIA COMERCIAL	\$81.455.942.412		\$81.455.942.412
UENTIC- UNIDAD DE NEGOCIO	\$263.894.404.235	\$262.687.448	\$264.157.091.683
TOTAL	\$399.793.933.609	\$23.399.439.682	\$423.193.373.291

"Por el cual se declaran unos hechos de Impacto Nacional"

Con respecto a la empresa DELTEC, (iii) indica los siguientes contratos para la Gerencia de Acueducto y Alcantarillado, a saber:

300-AO-2053-2021	\$ 441.373.886	Reposición de tubería (20" a 30") en los tramos más críticos y sellamiento de válvulas en el sector industrial Acopi - Yumbo.
300-AO-2054-2021	\$ 445.549.204	Rehabilitación de tuberías estalladas (mayores a 12") en diferentes sectores de la ciudad de Cali.
300-AO-2070-2021	\$ 447.902.993	Construcción de estructuras de retención, cárcamos y columnas que soportan y protejan las redes expuestas de la zona de ladera y otros sectores críticos de la ciudad
300-AO-2071-2021	\$ 446.475.933	Realizar la reposición de tubería de 18" en el tramo entre la PTAP Río Cali y la estación de bombeo la normal
300-AO-2044-2022	\$ 493.806.334	realizar actividades para la gestión del parque de medidores y el mejoramiento de la medición de consumos.

Y (iv) cuestiona los siguientes contratos realizados con la empresa PROING, para diferentes áreas:

Total PROING contratos	Montos del Contrato	Otros valores adicionales	Gran Total
UENE - UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	\$17.027.124.406	\$ 11.499.049.702	\$28.526.174.108
UENAA - UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 15.880.286.548	\$ 6.532.728.616	\$22.413.015.164
UENTIC- UNIDAD DE NEGOCIO	\$267.867.439.312	\$5.631.514.146	\$273.498.953.458
TOTAL	\$300.774.850.266	\$ 23.663.292.464	\$324.438.142.730

Además, menciona el Senador de la República (y) el Contrato interadministrativo EMCALIERT- 600-CIA 1758 de octubre de 2020; (vi) los contratos con los consorcios Clasificación Puerto Mallarino y Renovación Puerto Mallarino; (vii) el Contrato 200-PS-2131-2020 Construcción del DPR para EMCALI; (viii) Contrato prototipo de energía solar para alimentar planta de tratamiento de agua potable Puerto Mallarino; (ix) Contratos con HG Ingeniería:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 0265

FECHA: 09 NOV 2022

HOJA NÚMERO 4

"Por el cual se declaran unos hechos de Impacto Nacional"

CONSORCIO AQUA SOLAR Rep. legal - JOSÉ LEOPOLDO PINTO RODRIGUEZ (C.C. 16.280.633)	900-IPU- 0311-2021	500-CO-1640- 2021	\$4.857.161.299	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. GESINSO POWER Y ENERGY ENGINEERING S.A.S
CONSORCIO HIDROSOLAR Rep. legal- HERNÁN ALBERTO GARCÍA MAHECHA (C.C. 94062740)	900-IPU- 0523-2021	500-CO-1683- 2022	\$4.958.025.889	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. GESINSO POWER Y ENERGY ENGINEERING S.A.S
CONSORCIO TECHOS SOLARES 2021	900-IPU- 0284-2021		\$1.749.421.351	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. GESINSO POWER Y ENERGY ENGINEERING S.A.S SOLAR PLUS S.A DELTEC S.A.
CONSORCIO SB MELENDEZ 115 Rep. legal- HERNÁN ALBERTO GARCÍA MAHECHA	900-IPU- 0143-2021	500-PS-1366- 2021	\$23.666.032.488	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. INGENIERIA Y LINEAS LINCI S.A.S. GESINSO POWER Y ENERGY ENGINEERING S.A.S

Igualmente, la solicitud elevada por el Senador de la República incluye (x) la "convocatoria pública para la celebración de un contrato de alianza estratégica para el desarrollo del proyecto de generación y venta de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable "Mulaló" de 69.9 MWP"; (xi) el Contrato 500-CS-2039 de 2022 entre EMCALI y Unión Temporal AMI, por valor de \$215.000 millones; (xii) Contrato de obra 500- CO-1052-2018, Proyecto cambio de nivel de tensión a 115 KV, suscrito con SIEMENS y PROING; Contrato de obra 500-CMX-1818-2019, Subestación Ladera, suscrito con ABB y JE JAIMES; Contrato de obra 500-CO-0590-2022, Subestación Arroyohondo 115 kV, suscrito con PROING (...)

De otra parte, respecto a la Intervención funcional de oficio, se indicó en la mencionada Resolución:

Que el 30 de septiembre de 2022 se realizó una audiencia pública, previa convocatoria de la Contraloría General de la República, en el auditorio de la Cámara de Comercio de la ciudad de Santiago de Cali, en la que se recibieron denuncias fiscales, alertas tempranas e insumos informativos presentados por la ciudadanía en relación con la gestión contractual de Empresas Municipales de Cali -EMCALI E.I.C.E. E.S.P., las cuales se concretan en los siguientes objetos de vigilancia y control, según reporte de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana:

"Por el cual se declaran unos hechos de Impacto Nacional"

N°	Referencia fáctica	Cuántia (millones)
1	Contrato 100CIA-0963719, Emcall -Impretics, aplicativo gestión documental	\$ 4.900
2	Competencia Abierta No. 900-GAE-CA-0151-2018, cuyo objeto consiste en "Realizar las actividades para el mantenimiento de las zonas verdes de EMCALI"	\$ 651
3	Competencia Abierta N° 900-GAE-CA-0498-2017, cuyo objeto consiste en "Ejecutar la atención integral del canal personalizado y del canal escrito..."	
4	Adjudicación a ADISCÓMPUTO Y CIA S.A., del proceso denominado: Competencia Abierta No. 900-GAE-CA-00095-2015, relacionada con: "Servicio técnico de organización de expedientes de la Gerencia Comercial de EMCALI."	\$ 185.292
5	Hallazgo No. 9 Informe de auditoría de la Contraloría General de Santiago de Cali, vigencias 2015-2016, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. En ejecución del contrato marco No. 600-GAC-CMA-0920-2015.	
6	Contrato Parque Pacífico CONCALI Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Articulada a la Gestión Contractual de EMCALI EICE ESP, vigencia Julio 01 de 2015 a junio 30 de 2016, elaborado por la Contraloría General de Santiago de Cali.	\$ 27.000
7	Hallazgo No. 7 Ejecución Contrato 500-GE-CS-1481-2016. Presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal. CGR-Informe de Auditoría de Cumplimiento – EMCALI E.I.C. E.S.P. – Control Excepcional Auto ORD 80112-0125 DE 2019 – Vigencia 2016 – 2019, efectuado por la entonces Contraloría Delegada Sector Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional (CGR-CDSIFCEDR No. 045 noviembre de 2019).	
8	Cartilla: TEMA CONTRATO 2020	\$ 2.729
9	Contratos EMCALI, CONSORCIO PUERTO AMARILLO	
10	Contratos con CENTROS POBLADOS	
11	Contratos con CALIGEN S.A.S, en la información no se evidencia el número de contrato y cuantía.	
12	Contratos con ERT	
13	Contrato No 900-IPJ-042/21	
14	Contrato 900-IPJ-0609/20	
15	Contrato 900-IPU-488/20	
16	Contrato 900-IPU-068/21	
17	Contrato 900-IPJ-055/21	
18	Contrato - 900-IPJ-550/20	
19	Contrato 900-IPJ-0053/21	
20	EMCALI y Alcaldía plan bicentenario 2023	\$ 2.201
21	EMCALI y Alcaldía para Estudio Pascual Guerrero 2020	\$ 16.081
22	Alcaldía - mantenimiento vial 2022-	\$ 861.001
23	Ferías de Cali años 2020 y 2021	\$ 22.391
24	Mejoramiento sistema eléctrico estudio pascual guerrero	\$ 2.544
25	Alcaldía y EMCALI, alumbrado navideño	\$ 10.331
26		
27	Contrato Emcall 900-IPU-0491/21	

De las anteriores peticiones de origen ciudadano, las que se identifican con los números de orden 1, 10 y 27, tienen el siguiente radicado en el sistema de gestión documental - SIGEDOC- y en el sistema de participación ciudadana -SIPAR-: 2022ER0163040 y 2022- 252203-82111-SE; 2022ER0162909 y 2022-252209-82111-SE; y 2022ER0163014, respectivamente.

Que, respecto de las denuncias recibidas en la audiencia pública realizada en Santiago de Cali, el 30 de septiembre de 2022, la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico informó, en oficio radicado 2022ER0101336 de 13 de octubre de 2022, que algunos de los hechos denunciados ya habían sido objeto de control fiscal a través de la Actuación Especial de Fiscalización iniciada con fundamento en las Resoluciones Ordinarias 1092, 1190 y 1196 de 2021, por medio de las cuales se ejerció la competencia prevalente sobre EMCALI E.I.C.E. E.S.P. En esa situación se encuentran las denuncias incluidas en la siguiente tabla:



AUTO No: 0265

FECHA: 09 NOV 2022

HOJA NÚMERO 6

"Por el cual se declaran unos hechos de Impacto Nacional"

Tabla 1: Contratos Revisados en AEF Vigencias 2019, 2020 y 2021 y denunciados actualmente.

Contrato con ERT ESP	Contrato Interadministrativo 800-CIA-1758-2020	Hallazgo 2 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D) Hallazgo 7 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D) Hallazgo 8 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D)
IPU-0042-2021 Contrato C-300-CIA-1160-2021 Proceso de contratación con objeto es reportar componentes priorizados de las unidades de clasificación de la PTAD Puerto Medellín - Fase 1 adjudicado al Consorcio Clasificación Puerto Malleno por valor de \$3.798.403.713	900-IPJ-0809-20	Hallazgo 9 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D) Hallazgo 10 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D) Inicio de indagación preliminar. Hallazgo 1 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D) Hallazgo 36 AEF CD -SVSB liberado el 5 junio de 2022 Hallazgo 37 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 Hallazgo 47 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022. Con incidencia fiscal trasladado a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal.
Resolución Alexander López	Contrato Interadministrativo EMCALI-ERT-800-CIA-1758 de octubre de 2020	Hallazgo 6 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D) Hallazgo 7 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D) Hallazgo 9 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D) Hallazgo 9 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D) Hallazgo 10 AEF CD -SVSB liberado el 8 junio de 2022 (D) Inicio de indagación preliminar.

De conformidad con lo anterior, se excluyeron como objetos de vigilancia y control los contratos relacionados en la anterior tabla, «... puesto que el control fiscal micro ya fue practicado y culminó con hallazgos con incidencia fiscal e indagación preliminar.»

De la misma manera, se indicó en los considerandos de la respectiva Resolución:

Que si bien la Contraloría General de la República en la Resolución Ordinaria ORD-80112- 1363-2022 de 21 de septiembre de 2022, expedida por el Despacho del Contralor General de la República, decidió incluir en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal como sujeto de vigilancia y control a las Empresas Municipales de Cali E.I.C.E.E.S. P— EMCALI, para asumir su vigilancia y control fiscal, lo hizo solo respecto de la vigencia 2022. Por lo que se hace necesario, examinar la gestión fiscal desplegada por esa entidad en las vigencias fiscales 2019 a 2021, en lo que guarde directa relación con los hechos objeto de denuncia fiscal, alertas de la ciudadanía, la muestra selectiva tomada para el informe de analítica de datos generado por la DIARI y los hechos mencionados en la solicitud de intervención funcional excepcional. De ese universo de gestión fiscal deberá excluirse, por supuesto, aquellos hechos que fueron objeto de pronunciamiento por parte de la Contraloría General de la República, por medio de la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico, correspondientes a las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Que respecto a la intervención funcional de oficio se ordenó desplazar en su competencia a la Contraloría General de Santiago de Cali sobre el sujeto de vigilancia y control fiscal mencionado, respecto de los objetos de vigilancia y control no incluidos en la solicitud de intervención funcional excepcional, referidos en la parte considerativa

Que en el artículo Cuarto de dicha Resolución se asignó «la vigilancia y el control fiscal del sujeto y vigilancia y control mencionado a la a la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico, inclusive las indagaciones preliminares resultantes de estos»; y a la Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo «...lo relativo a las indagaciones preliminares y los procesos de



AUTO No.

0265

FECHA:

09 NOV 2022

HOJA NÚMERO 7

"Por el cual se declaran unos hechos de Impacto Nacional"

responsabilidad fiscal, inclusive el cobro coactivo, que se asuman o surjan con ocasión de la presente intervención funcional, sin perjuicio de la colaboración y apoyo que deban prestar las demás delegadas».

Igualmente, se asignó a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana «los procesos e intervenciones de control fiscal participativo que surjan con ocasión de lo ordenado en esta resolución y teniendo en cuenta las denuncias fiscales e insumos informativos entregados por la ciudadanía en la audiencia pública realizada en la ciudad de Santiago de Cali el pasado 30 de septiembre de 2022» y se indicó que le corresponde a la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca prestar el apoyo administrativo y logístico que se requiera por parte del nivel central para el adecuado adelantamiento de las diligencias que se deriven de la intervención funcional.

Que en uso de las facultades que le otorga la Constitución, la Ley y el Reglamento, se considera procedente declarar de Impacto Nacional los hechos relacionados con los objetos de control a los que hacen referencia las Resoluciones ORD-80112-1363-2022 del 21 de septiembre de 2022 y ORD-80112-1373-2022 del 20 de octubre de 2022; así como los relacionados con la Actuación Especial de Fiscalización iniciada con fundamento en las Resoluciones Ordinarias 1092, 1190 y 1196 de 2021, por medio de las cuales se ejerció la competencia prevalente sobre EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

PRIMERO: Declarar de Impacto Nacional los hechos relacionados con los objetos de control a los que hacen referencia las Resoluciones ORD-80112-1363-2022 del 21 de septiembre de 2022 y ORD-80112-1373-2022 del 20 de octubre de 2022; así como los relacionados con la Actuación Especial de Fiscalización iniciada con fundamento en las Resoluciones Ordinarias 1092, 1190 y 1196 de 2021, por medio de las cuales se ejerció la competencia prevalente sobre EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción que conozca de los hechos relacionados en el ordinal primero de esta decisión.

TERCERO: Comunicar la decisión contenida en los anteriores ordinales a la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico y a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Contralor General de la República (E)

Proyectó: Alexandra Cárdenas Castañeda
Jefe
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Revisó: Isduar Javier Tobo Rodríguez
Director oficina Jurídica
Ricardo León Zuluaga Gil
Director de Despacho